



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 2013, del Consejero, por la que se comunican las características finales de una emisión de Deuda Pública por importe de treinta y cinco millones de euros. (2013062123)*

Advertido error en el texto de la Resolución de 15 de noviembre de 2013, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se comunican las características finales de una emisión de Deuda Pública por importe de treinta y cinco millones de euros, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 222, de 18 de noviembre, se procede a la oportuna rectificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la página 26888, apartado 4 de la Resolución:

Donde dice:

"Base de cálculo: Act/Act. En caso de que el día de pago de intereses no fuera día hábil, el pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, convención conocida en el mercado como MFBD".

Debe decir:

"Base de cálculo: Act/Act sin ajustar. En caso de que el día de pago de intereses no fuera día hábil, el pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que el obligacionista tenga derecho a percibir intereses por dicha dilación, convención conocida en el mercado como MFBD".